

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Postular un proyecto para la Ley de Donaciones con Fines Sociales N° 19.885

Última actualización: 29 abril, 2026

Descripción

El [Banco de Proyectos](#) es un conjunto de proyectos presentados por instituciones aprobadas en el registro de donatarios, que contribuyen a superar problemas sociales o discapacidad de las personas y su comunidad. Las instituciones pueden tener más de un proyecto registrado.

Obtén [más información](#).

Postula tu proyecto durante todo el año en el [sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#).

Conoce quiénes pueden acceder

- Corporaciones y fundaciones con inscripción vigente en el registro de donatarios que administra el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, que estén de acuerdo con el [artículo 46 de la Ley N° 20.370](#) y que tengan proyectos destinados a la prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol o drogas, para sus alumnos o apoderados, debiéndose incorporar al registro de donatarios.

Los beneficiarios de los proyectos deben ser personas de escasos recursos o personas con discapacidad, apoderados o estudiantes de establecimientos educacionales en riesgo o con una adicción de alcohol o drogas.

- La institución debe estar inscrita en el registro de donatarios.
- Formulario de postulación (anexo A).
- Comprobante de postulación, que el sistema entrega automáticamente luego de adjuntar el formulario por Internet.
- Toda documentación de respaldo del currículum institucional (certificados u otros).
- Carta de apoyo o autorización de toda institución formalmente involucrada en la ejecución del proyecto (por ejemplo, municipalidades, servicios públicos, otras organizaciones sin fines de lucro, entre otros).

Aquellas instituciones que postulen **proyectos que contemplen gastos de construcción, reparación, habilitación y/o mejoramiento de infraestructura**, que tengan directa relación con el proyecto, deberán presentar los siguientes documentos:

- Autorización pertinente para la realización de la intervención señalada en el proyecto (ejemplo: permiso municipal o del dueño del terreno, convenios o comodato) que contemple una duración no inferior a 5 años, contados desde el momento de la postulación al presente concurso, lo que debe quedar claramente especificado en el documento que se presente.
- Croquis de la obra que detalle los materiales a utilizar.

Los **proyectos de prevención, tratamiento o rehabilitación de consumo de alcohol y/o drogas** deberán indicar en el formulario de postulación que se solicita la certificación de dicho programa o proyecto por parte de SENDA ([anexo E](#)).

Adicionalmente, deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum vitae de los integrantes del equipo responsable de la ejecución del proyecto o programa, debidamente firmados y conforme al anexo C.
- Reseña de la experiencia de la institución en prevención, tratamiento o rehabilitación del consumo de drogas y/o alcohol.
- En caso de ser un programa de tratamiento y/o rehabilitación, remitir copia de la resolución exenta correspondiente a la autorización sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente.

La documentación remitida como adjunto no podrá sobrepasar los 15 MB, y deberá ser enviada en un solo correo electrónico a bancodeproyectos@desarrollosocial.gob.cl. Pueden comprimirse archivos en formato .zip o .rar.

Al Banco de Proyectos pueden postular todas las fundaciones y corporaciones inscritas en el registro de donatarios de la [Ley N° 19.885](#). También, aquellos establecimientos educacionales que deseen presentar proyectos de prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol o drogas.

Las postulaciones al Banco de Proyectos están abiertas permanentemente.

Podrán postular programas o proyectos que, entre sus objetivos, propongan prestar servicios:

- Que respondan a necesidades inmediatas de las personas, tales como la alimentación, vestuario, alojamiento, salud y hábitat.
- Orientados a aumentar la capacidad de las personas para mejorar sus oportunidades de vida, tales como la habilitación para el trabajo, nivelación de estudios, o condiciones de empleabilidad.
- Que tiendan a prevenir la realización de conductas que marginen socialmente a las personas: orientación familiar, prevención o atención de víctimas de violencia intrafamiliar, y difusión y promoción entre las personas del ejercicio de sus derechos sociales.
- Orientados a promover el derecho a la igualdad de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, disfrute de sus derechos y eliminación de cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.
- Proyectos o programas de prevención de drogas y alcohol.

Postula tu proyecto

Ingresa al [sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#) con el RUT de la institución y contraseña. Adjunta el formulario de postulación completado con la información del proyecto.

Luego, debes enviar la documentación solicitada por correo electrónico a bancodeproyectos@desarrollosocial.cl.

Importante: los proyectos tienen un número definido de meses de ejecución, el cual se establece por la entidad dentro del formulario de postulación.

Lee el marco legal

[Ley N° 19.885](#) que incentiva y norma el buen uso de donaciones que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos.